

**MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**

ACTA Nº 3

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Esther Tejedor Jodra,
Secretaria Provincial del
I.A.S.S de Zaragoza.

Vocales:

Dña. Alicia de Pedro Bonet,
Interventora Adjunta delegada
en Organismos Autónomos.

Dña. Carmen Lahoz Pomar,
Letrada de la DG de Servicios
Jurídicos.

Secretaria:

Dña. Rosa Blanca Sanagustín
Galisteo, Jefa de Sección de
Administración de la Dirección
Provincial de Zaragoza.

En Zaragoza, a 14 de enero de 2021, siendo las 09:30 horas, se recogen en acta las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos a la adjudicación.

DPZA 73/2020:

Objeto del contrato, servicio de fisioterapia en el Centro Asistencial de Calatayud

Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

Tramitación: Anticipada

Presupuesto Base de licitación: 80.000 € (I.V.A. exento)

2. Ruegos y preguntas

Al inicio de la sesión los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

PRIMERO:

Habiendo resultado la empresa **REHAVITAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.**, propuesta como adjudicataria de del contrato referenciado se requirió, en escrito con fecha de salida 15/12/2020, la documentación a presentar, previa a la adjudicación.

El licitador entregó la documentación requerida dentro del plazo de 10 días hábiles exigido. Recibida la documentación, la Secretaria remite al resto de integrantes de la Mesa, por vía electrónica, la documentación escaneada, de conformidad con el art.17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Mesa de contratación, una vez verificada, califica como correcta la documentación justificativa de los requisitos previos presentada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del 14 de enero de 2021

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Esther Tejedor Jodra

Fdo.: Rosa Blanca Sanagustín Galisteo

